



Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No. 171.....-2007-MIMDES

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Lima, 02 ABR. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Vicario Regional de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo, recibida el 10 de enero de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

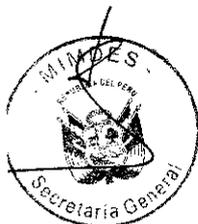
CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 14 de diciembre de 2006, la entidad donante Provincia del Corazón de Jesús de la Congregación de la Pasión de Jesucristo (PASIONISTAS), con sede en la ciudad de Bilbao, España, ha efectuado una donación consistente en quinientos seis (506) bultos con ropa y zapatos usados, libros, material escolar, butacones, computadoras, mesas, bicicletas, hornos de cerámica, máquinas de coser y silla de ruedas, con un peso aproximado de 13,850.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1061201206 y un peso bruto declarado de 13,690 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 011454 y con un valor C&F de US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo, amparada entre otros documentos, en el Certificado de Desinfección de fecha 15 de diciembre de 2006, Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0032-2007 y el Memorandum No. 0328-2007-DGIEM/MINSA emitido por el Director General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento - DGIEM del Ministerio de Salud;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 066-2005/APCI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00390/SUNAT de fecha 19 de abril de 2005, que actualiza su inscripción;

Que, el Vicario Regional de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo señala en su solicitud que la donación será destinada para los trabajos pastorales y sociales que realiza su Congregación en beneficio de personas necesitadas;

Que, a través del Memorandum No. 080-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 039-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

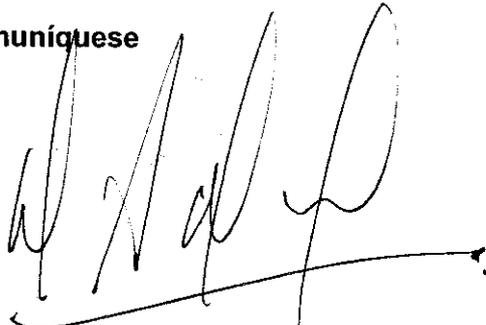
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Provincia del Corazón de Jesús de la Congregación de la Pasión de Jesucristo (PASIONISTAS), con sede en la ciudad de Bilbao, España, consistente en quinientos seis (506) bultos con ropa y zapatos usados, libros, material escolar, butacones, computadoras, mesas, bicicletas, hornos de cerámica, máquinas de coser y silla de ruedas, con un peso aproximado de 13,850.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUB11061201206 y un peso bruto declarado de 13,690 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 011454 y con un valor C&F de US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo.

Artículo 2.- La Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

